

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, a través de exhorto N° 009 adiado noviembre 15 hogaño, radicado el día 21 del mismo mes y año, nos comisionaron por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas, para llevar a cabo cuatro diligencias de secuestro, sobre los siguientes predios ubicados en esta localidad, dos en zona rural y 2 en zona urbana, son los identificados con FMI No. 162-27723, 162-26096, 162-26257 y el 50% del identificado 162-26094.

Noviembre 23 de 2022. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	No. 1598
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Radicación:	No. 173803184001-2017-00008/ Interno. 2022-600
Causante	CARLOS EDUARDO MELGAREJO MORENO
Interesado:	WILLIAM ANDRÉS MELGAREJO SÁNCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AUXILIAR** el despacho comisorio N° 009, adiado noviembre 15 del presente calendario y recibido el día 21 de ese mes y año, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas. En consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre sobre los siguientes predios ubicados en esta localidad, dos en zona rural y 2 en zona urbana, identificados con FMI No. 162-27723, 162-26096, 162-26257 y el 50% del identificado 162-26094, el día **MARTES TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)**

Parágrafo: Advertir que corresponderá a la parte interesada, trasladar al Despacho hasta cada lugar donde se llevarán a cabo las diligencias. En horas de la mañana, se llevarán a cabo los secuestros de los bienes ubicados en la zona rural y, en la tarde, los ubicados dentro de la zona urbana en Puerto Salgar, Cundinamarca.

SEGUNDO: NOTIFICAR sobre la fecha programada, al apoderado de la parte solicitante, esto es, al abogado Pedro Julio Aldana Alfonso, quien podrá ser localizado en el número telefónico 3134585830 o correo electrónico pedroaldanaa@hotmail.com; el apoderado de los convocados, el doctor José Efraín Arévalo Pulido, número telefónico 3152570306 o correo electrónico jevalo69@hotmail.com, así como al secuestre designado. Por secretaría elabórese y envíese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez